

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2015**

**Dependencia o Entidad: Instituto Morelense de Radio y Televisión**

**Fecha: 27/ febrero/2015**

**I. Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):**

Nombre del Trámite ó Servicio	Acción a realizar (Inscribir, Modificar y/o Eliminar) y Objetivo	Fecha de Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
NO APLICA			

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.**

Su Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa Anual de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido mejorados derivado de las revisiones realizadas en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

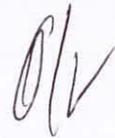


**III. Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.**

Nombre del trámite o servicio	Frecuencia 2014	Acciones de Mejora y Objetivo	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable de su cumplimiento
NO APLICA				

**IV.- Revisión y Diagnóstico del Marco Regulatorio Vigente. Enlistar TODAS las normatividades que apliquen para la dependencia o entidad.**

N°	Denominación de la Normatividad:
	DECRETO DE CREACION
	ESTATUTO ORGANICO
	MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS Y MANUAL DE ORGANIZACION

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nombre del Ordenamiento		Acción Regulatoria (Emitir, Reformar, Derogar o Abrogar)	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
Propuesta CEMER				
Propuesta Dependencia/ Entidad				

VI. Capacitación permanente en materia de mejora regulatoria a los funcionarios de las dependencias y entidades.

Área de la Dependencia o Entidad	Nº de Personas a ser capacitadas

\*Las fechas serán programadas por la CEMER




VII.- Observaciones adicionales, describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

---

---

---



---

Lic. Olga Esperanza Durón Viveros  
Coordinadora General  
Responsable Oficial



---

C.p. Francisco García Reyes  
Director General de Administración y  
finanzas  
Responsable Técnico

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 14 de enero de 2015

LIC. OLGA ESPERANZA DURÓN VIVEROS  
COORDINADORA GENERAL Y RESPONSABLE OFICIAL  
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO  
MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 14 fracción V, 28 fracción VIII, 35 fracciones II y III, 36, 37, 38, y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a través de su Responsable Oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria deben llevar a cabo un proceso de integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015 (PAMR 2015).

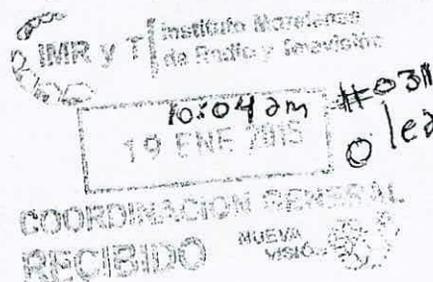
Uno de los Ejes base de la actual administración del Poder Ejecutivo de Morelos es el tener un Morelos Atractivo, Competitivo e Innovador que genere un mayor crecimiento económico de la entidad basados en el aprovechamiento de las ventajas competitivas del estado, buscando elevar la productividad y competitividad, la promoción del consumo local, la generación de más y mejores empleos y, sobre todo, mejorar el nivel de vida de los morelenses, acciones que se encuentran plenamente vinculadas al fortalecimiento que se ha dado a la política pública de mejora regulatoria a través de su implementación transversal como vía para el impulso a la competitividad de Morelos.

Por lo anterior es responsabilidad de esa entidad realizar de manera conjunta con sus unidades administrativas el análisis respectivo para integrar propuestas de acciones de mejora regulatoria en el PAMR 2015, es por ello que se encuentran a su disposición en el apartado de descarga de la página electrónica de la CEMER, los Lineamientos Generales para Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2015.

Así mismo y dada la obligación de parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) de informar a la Secretaría de la Contraloría o al Órgano Interno de Control Municipal respecto de los casos que se tenga conocimiento del incumplimiento a lo previsto en la Ley sobre la materia, se le solicita que en su carácter de Responsable Oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria, haga del conocimiento de los servidores públicos de la Dependencia que representa sobre los alcances y efectos de las reformas a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y se informe en su oportunidad a la CEMER sobre el incumplimiento por parte de algún servidor público a las obligaciones establecidas por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

De conformidad con los artículos 35 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, el calendario para la presentación de los PAMR 2015 y sus reportes bimestrales es el siguiente:

Entrega del PAMR.- 27 de febrero de 2015  
Versión final del PAMR.- 8 de abril de 2015  
Primer Reporte.- 31 de julio de 2015  
Segundo Reporte.- 30 de septiembre de 2015  
Tercer Reporte.- 30 noviembre de 2015



CEMER

Av. Río Mayo, Número 1100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6,  
Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290

TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56

<http://tramites.morelos.gob.mx>

VISION  
MORELOS